

**SECRETARIA DE HACIENDA**

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

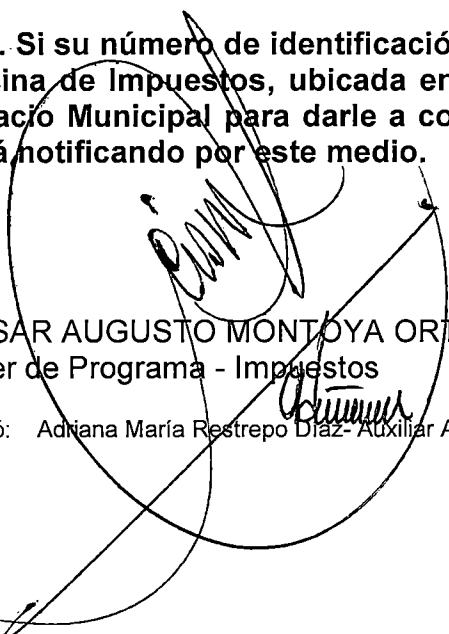
Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio de correo certificado.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 10 de junio de 2021 a las 8:00 AM, por término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 02 de julio de 2021 a las 5:00 PM

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la oficina de Impuestos, ubicada en la carrera 45 No. 71 sur 24, primer piso del Palacio Municipal para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.

  
CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ  
Líder de Programa - Impuestos


Digitó: Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

f o t  
Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(57) 4 288 00 98




<b>RESOLUCIÓN IC N° 0114</b>  Fecha: 9 de febrero de 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR LA CUAL SE EXPIDE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS CON CARGO A LA SEÑORA ADRIANA LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°43521492 PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PELUQUERIA ESTILO Y BELLEZA ARRY”**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Municipal, Decreto Municipal 073 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Sabaneta, está obligada a exigir el pago oportuno de las deudas fiscales en materia de impuesto de Industria y Comercio y complementarios amparados en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal
2. Que la señora ADRIANA LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía N° 43521492 propietaria del establecimiento denominado PELUQUERIA ESTILO Y BELLEZA ARRY y que según los registros del sistema de información de la Secretaría de Hacienda figura como contribuyente del impuesto de industria y comercio y complementarios por el ejercicio de actividades mercantiles gravables en la jurisdicción del municipio de Sabaneta y bajo el código RIT N°3504.
3. Que la señora ADRIANA LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía N°43521492 propietaria del establecimiento denominado PELUQUERIA ESTILO Y BELLEZA ARRY, no ha cancelado el impuesto de Industria y Comercio y complementarios desde noviembre de 2016 y vigencia fiscal 2017.
4. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y lo dispuesto en los artículos 22 y ss del Estatuto Tributario Municipal, este Despacho procede a liquidar el Impuesto de Industria y Comercio y complementarios con cargo al sujeto pasivo, desde noviembre de 2016 y vigencia fiscal 2017.

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0114</b>  Fecha: 9 de febrero de 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir liquidación del impuesto de industria y comercio con cargo a la señora ADRIANA LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía N°43521492 propietaria del establecimiento denominado PELUQUERIA ESTILO Y BELLEZA ARRY desde noviembre de 2016 y vigencia fiscal 2017, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000), y expresado por conceptos y valores así:

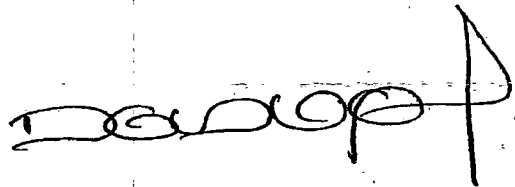
Impuesto de industria y comercio .....	\$ 562.082
Avisos y tableros.....	\$ 84.306
Otros conceptos.....	\$ 292
Interés por mora.....	\$ 103.320
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.....</b>	<b>\$ 750.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar deudor moroso del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios a favor del Fisco Municipal de Sabaneta a la señora ADRIANA LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía N°43521492 propietaria del establecimiento denominado PELUQUERIA ESTILO Y BELLEZA ARRY, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000), más los intereses de mora que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago.


**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los nueve (09) días de febrero de dos mil dieciocho (2018).



**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda Municipal  
 (Resolución No. 1437/2017)  
 -Firma Mecánica-

 Proyectó: Luz María Yepes.	Profesional de apoyo a la gestión de impuestos.
Revisó: María Rubiela Piedrahita González	Profesional de apoyo a la gestión de impuestos.